

Considerando que se han cumplido los trámites legales inherentes a este período del expediente;
 Visto el dictamen favorable de la Abogacía del Estado,
 Esta Dirección, en uso de las facultades conferidas por el artículo 86 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20 al 22 de la misma, ha resuelto:

- 1.º Declarar necesaria la ocupación de los terrenos afectados, cuya relación, ya publicada, se eleva a definitiva.
- 2.º Publicar esta declaración en el Boletín Oficial del Estado y en el de la provincia, así como en un diario de la capital de la provincia, talón de avisos del Ayuntamiento de referencia y notificarla individualmente a los interesados, haciéndoles saber que pueden recurrir contra ella ante el Ministerio de Obras Públicas en el plazo de diez días, a contar de la fecha de la última publicación oficial, o de la notificación, en su caso, y por conducto de esta Confederación.

Sevilla, 30 de diciembre de 1968.—El Ingeniero Director, José L. González Muñoz.—7.128-E.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan afectadas por la obra: "344-S4-urgencia. Red principal de socorrios, drenajes y canales del sector S-V de la zona regable del Bajo Guadalquivir, Dársena D-3-V-15a, Término municipal de Los Palacios.

Por acuerdo del Consejo de Ministros fueron declaradas de urgencia las obras del canal del Bajo Guadalquivir, zona regable; por lo tanto le es aplicable a los mismos el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de la Jefatura del Estado de 16 de diciembre de 1954.

Para cumplir lo establecido en el citado precepto se publica el presente edicto, convocando a todos los propietarios, titulares de derechos reales inscritos en Registros Públicos o de intereses económicos, personales y directos de las fincas que más abajo se relacionan a una reunión previa en el Ayuntamiento de Los Palacios el día 10 de enero de 1969, a las diez horas.

A esta reunión, y para proceder a levantar actas previas a la ocupación, podrán comparecer acompañados de Peritos y un Notario cuyos nombres correrán a su cargo.

Los comparecidos personalmente o por edicto, deberán acreditar documentalmente la titularidad que ocupan ostentar, así como podrán comparecer por escrito ante el Servicio de Expropiaciones de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir las alegaciones que consideren pertinentes, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, todo ello de acuerdo con el artículo 52 del Reglamento de 26 de abril de 1967.

Sevilla, 23 de diciembre de 1968.—El Ingeniero Director, por delegación, Vicente Campos Guerrero.—7.142-E.

Descripción de las fincas

Número de fincas	Propietarios	Nombre de la finca o parcelaje
1	D. Rosario Moral Algarín	Alcornocal.
2	D. Ana Begines Garza	Idem.
3	D. Emilio Begines Cortés	Idem.
4	D. Juan Antonio Granado Herrera	Idem.
5	D. Manuel Esteve Calancha	Idem.
6	D. Candelaria Jaén Moguer	Idem.
7	D. Luis Barragán Gómez	Los Ratones
8	D. Tiburcio Algarín Cortés	Idem.
9	D. Arturo Pérez López de Tejada	Idem.
10	D. Antonio Caballero Caro	Idem.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Júcar por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas urbanas emplazadas en la zona alta del pueblo de Tous, segunda parte, afectadas por las obras del Embalse de Tous en el río Júcar.

Declaradas de urgencia por Decreto de 2 de abril de 1962 (Boletín Oficial del Estado del 16) las obras del embalse de Tous, en el río Júcar, a los efectos de aplicación del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1967,

Esta Dirección ha acordado la ocupación de las fincas urbanas emplazadas en la zona alta del pueblo de Tous, segunda parte, a cuyo efecto se pone en conocimiento de los propietarios que quedan convocados por el presente anuncio para el día dieciséis (16) de enero de mil novecientos sesenta y nueve (1969), a las diez (10) horas, en los locales del Ayuntamiento de Tous, sin perjuicio de trasladarse a las fincas si alguno de ellos lo solicita, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

A dicho acto, al que deberán acudir inexcusablemente el representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde del Ayuntamiento de Tous o concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios y arrendatarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo tercero.

La relación de propietarios afectados es:

- Número 18. Calle de Gracia, número 14.—José Tejedor Sánchez.
- Número 19. Calle de Gracia, número 16.—Doña Dolores Meseguer Estarlich.
- Número 20. Calle de Gracia, número 18.—Doña Julia Dauder Briz y Juan Briz Pérez.
- Número 21. Calle de Gracia, número 20.—Don Miguel Roig Lacuesta.
- Número 22. Calle de Gracia, número 22.—Don Bernardino Millán Meseguer.
- Número 23. Calle de Gracia, número 24.—Doña Vicenta García Martorell.
- Número 24. Calle de Gracia, número 26.—Doña María Carbó Caballero.
- Número 25. Calle de Gracia, número 28.—Don Ramón Ortega Caballero, Enrique García González, Teodoro Carbó Ortega, Antonio Ortega Ortega y Juan Briz Ortega.
- Número 26. Calle de Gracia, número 30.—Don Ramón y doña Rosalía Roig Matéu.
- Número 27. Calle de Gracia, número 32.—Don Miguel Tejedor Roig.
- Número 28. Calle de Gracia, número 34.—Don José Ortega Martorell.
- Número 29. Calle de Gracia, número 15.—Don José García Estarlich.
- Número 30. Calle de Gracia, número 17.—Don Ramón Roig Roig.
- Número 31. Calle de Gracia, número 19.—Don José Caballero Ortega.
- Número 32. Calle de Gracia, número 13.—Don Juan Briz Ortega.
- Número 55. Calle de San Roque, número 22.—Don Vicente Lacuesta Roig.
- Número 56. Calle de San Roque, número 20.—Don Joaquín García Rodríguez.
- Número 57. Calle de San Roque, número 18.—Doña Carmen Briz Ortega.
- Número 58. Calle de San Roque, número 16.—Doña Dolores Estarlich Martorell y don Ramón Álvarez Martorell.
- Número 59. Calle de San Roque, número 14.—Don Ramón Ibáñez Esplugues.
- Número 60. Calle de San Roque, número 12.—Doña María González Ortega.
- Número 68. Calle de San Roque, número 7.—Doña Cándida Briz Estarlich y doña Desideria Requena Doménech.
- Número 70. Calle de San Roque, número 18.—Don Pedro y don Aurelio Zornoza Requena.
- Número 71.—Calle de San Roque, número 9.—Don Ramón Ortega Briz.
- Número 72. Calle de San Roque, número 11.—Doña Alberta Briz Ortega.
- Número 73. Calle de San Roque, número 13.—Don Pedro Zornoza Requena.
- Número 74. Calle de Valencia, número 4.—Doña María Martínez Galdón.
- Número 75. Calle de Valencia, número 2.—Doña Trinidad Villanueva Villanueva.
- Número 76. Calle de San José, número 22.—Don Jaime Pérez Caballero.
- Número 77. Calle de San José, número 20.—Don Alberto Martorell Ortega y don Antonio Martorell Martorell.
- Número 78. Calle de San José, número 18.—Don Leopoldo Briz Galdón.
- Número 79. Calle de San José, número 16.—Don Antonio Martorell Martorell (De María).
- Número 80. Calle de San José, 14.—Doña Julia Dauder Briz.
- Número 81. Calle de San José, número 12.—Don Miguel Carbó Estarlich.
- Número 82. Calle de San José, número 10.—Don Teodoro Carbó Ortega.
- Número 83. Calle de San José, número 8.—Don Juan Millán Meseguer.
- Número 85. Calle de San José, número 4.—Don Julio Galdón Comberes.
- Número 87. Calle de San José, número 2.—Don Juan Ortega Martínez.
- Número 89. Calle del Castillo número 22.—Don Remigio Requena Ortega.